



Información proporcionada por Superintendencia de Salud

Solicitud de mediación para controversias con Fonasa a Isapres

Última actualización: 18 julio, 2025

Descripción

Accede voluntariamente a una solución alternativa frente a controversias con tu aseguradora de salud (Fonasa o Isapre).

El proceso es voluntario y necesita del acuerdo de ambas partes para su realización. Los mediadores habilitados deben contar con la debida acreditación e inscripción en la Superintendencia de Salud.

Pide una mediación durante todo el año en el [sitio web](#) o en las [oficinas de la Superintendencia de Salud](#). La mediación se realiza en las [oficinas de los mediadores privados](#).

Conoce más detalles del proceso

Tú o tu representante deben realizar una solicitud de mediación. Esta se enviará a tu Isapre o a Fonasa, según corresponda, y podrán aceptarla o rechazarla.

Si es aceptada, en conjunto con la aseguradora deberán asignar, de común acuerdo, un mediador y dos suplentes del [Registro de Mediadores inscritos en la Superintendencia de Salud](#). El costo de la mediación será asumido por ambas partes.

Mientras que, si tu Isapre o Fonasa rechazan someterse al proceso de mediación, quedas habilitado para interponer un reclamo ante la Superintendencia, quien deberá tomar conocimiento del hecho y emitir una respuesta de acuerdo a sus competencias y a la normativa legal vigente.



de identidad o con tu [ClaveÚnica](#).

También puedes dirigirte a la [oficina de Atención de Público](#) más cercana a tu domicilio.

Recuerda presentar el [formulario de solicitud de mediación con aseguradoras](#).

Importante:

- El tiempo de respuesta será de 60 días corridos, desde que se inicia la mediación, pudiendo ser prorrogado hasta 120 días como máximo, previo acuerdo de las partes.
- Los honorarios varían de acuerdo con cada mediador.